D: 1

No de Oficio 25725

Pereira, 29 de julio de 2026

DENUNCIANTE ANÓNIMO
Santa Rosa De Cabal, Risaralda

Asunto: Traslado por competencia – Denuncia por presunta perturbación a la tranquilidad por emisión de ruido.

Cordial saludo

En atención a la petición radicada en la Corporación mediante el radicado No. 20260727-17629-E, en la cual se informa sobre la presunta generación de ruido por parte de un establecimiento ubicado en la Avenida 30 de Agosto No. 38-10 del municipio de Pereira, ocasionada por el uso de equipos de sonido en horario nocturno, esta Corporación realizó el análisis de las competencias aplicables al caso.

Al respecto, se informa que los hechos descritos corresponden a una presunta afectación a la convivencia y tranquilidad ciudadana derivada de emisiones de ruido, situación cuya atención, control y adopción de las medidas administrativas correspondientes no se enmarca dentro de las competencias de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.

En consecuencia, y de conformidad con el principio de colaboración armónica entre entidades públicas, se da traslado de la presente petición a la **Alcaldía Municipal de Pereira – Secretaría de Gobierno**, para que, en el marco de sus competencias y en coordinación con la **Policía Nacional**, adelante las actuaciones administrativas y de control a que haya lugar e informe al peticionario sobre las decisiones adoptadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó RAFAEL AUGUSTO PINZON OSSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Copia: Secretaria de Gobierno Alcaldía de Pereira

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL